

Humiliatio memoriae. Vidas y memorias humilladas en los archivos de la represión franquista



Alfonso M. Villalta Luna

Doctor en antropología social y cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Investigador posdoctoral del Instituto de História Contemporânea (IHC) en la Universidade NOVA de Lisboa.
Madrid - ESPAÑA
portal.uned.es
a.villalta@fsof.uned.es



orcid.org/0000-0002-4791-1982



<http://dx.doi.org/10.5965/2175180314362022e0105>

Recebido: 17/03/2022

Aprovado: 30/07/2022

Para citar este artículo (ABNT):

VILLALTA LUNA, Alfonso M. Humiliatio memoriae. Vidas y memorias humilladas en los archivos de la represión franquista. *Tempo e Argumento*, Florianópolis, v. 14, n. 36, e0105, set. 2022.

 /tempoeargumento

 @tempoeargumento

 @tempoeargumento

Humiliatio memoriae. Vidas y memorias humilladas en los archivos de la represión franquista¹

Resumen

Este artículo centra su objeto de estudio en una fuente histórica que puede servir como paradigma de los documentos y registros generados por los regímenes autoritarios. En este caso se trata de la documentación que el régimen franquista inicia, durante y tras la guerra civil española, contra los enemigos, con el fin de perseguirlos. Dentro de estos procesos es habitual encontrar escrituras personales e íntimas que son utilizadas en contra de sus autores. Prestar atención a estos escritos personales hace necesario desarrollar un método para reconstruir los episodios fragmentarios del pasado y reintegrarlos en la narración histórica, de una manera diferente a la que ha sido planteada por el archivo como institución que perpetúa los roles del régimen que origina esos documentos. El objetivo del régimen dictatorial fue condenar, humillar y eliminar al enemigo, pero fue más allá. También intervino sobre la memoria que iba a quedar tras la muerte de cada una de estas personas. Este texto es una muestra de esta situación. Para desarrollar el análisis se parte de una de las escrituras personales que quedaron requisadas como pruebas en uno de estos procesos contra los enemigos. Sobre la propia materialidad de este documento se busca actuar contra su autora y denigrar no solo su vida en ese momento sino también el recuerdo legado para el futuro.

Palabras clave: Guerra Civil Española; dictadura de Franco; memoria; archivo; historia.

Humiliatio memoriae. Humiliated lives and memories in Franco's-repression archives

Abstract

This article focuses its object of study on a historical source that can be considered a paradigm of the documents and registers created by authoritarian regimes. In this case, we are dealing with the documentation that the Franco regime initiated against its enemies during and after the Spanish Civil War. It is common within these processes to find personal and intimate writings that are used against their authors. Paying attention to these personal writings forces us to develop a method to reconstruct the fragmentary episodes of the past and reintegrate them into the historical narrative, in a different way to that which has been proposed by the archive as an institution that perpetuates the roles of the regime that originates these documents. The aim of the dictatorial regime was to condemn, humiliate and eliminate the enemy. However, it went further. The regime also intervened in the memory that would remain after the death of each of these people. This text is a sample of this situation. The analysis is based on one of the personal writings that were seized as evidence in one of these trials against the enemies. The very materiality of this document is used to act against its author and denigrate not only her life at the time, but also the memory she left behind for the future.

Keywords: Spanish Civil War; Franco dictatorship; memory; archive; history.

¹ Realizado en el marco de la *Ayuda Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores* del Ministerio de Universidades, Unión Europea - *Next Generation EU* y UNED.

1. Introducción

Robert Darnton comenzaba su obra *Edición y subversión* preguntándose por qué valía la pena tratar de recuperar un mundo que se había desmoronado y que, tras ser sepultado por la historia, parecía imposible recuperar. Era el mundo, o más bien los múltiples mundos y submundos, de aquellos comerciantes clandestinos de libros prohibidos. También el de los gacetilleros, el de los escritores pobres y el de los mercenarios que pululaban por la Francia de finales del siglo XVIII. Respondía a su propia inquietud asegurando que era precisamente la reconstrucción de mundos pasados la tarea más importante del historiador:

Y la emprende no por un extraño afán de rescatar archivos u hojear viejos escritos, sino porque quiere hablar con los muertos. Preguntando a los documentos y escuchando sus respuestas, puede estudiar las almas de los muertos y evaluar las sociedades en que vivieron. Si abandonamos todo contacto con los mundos perdidos nos condenamos a vivir en un presente bidimensional y abocado al olvido, y nuestro propio mundo se volvería plano. (DARNTON, 2003, p. 9)

Las siguientes páginas son un intento por recuperar fragmentos de otro de estos mundos perdidos o, más bien, sepultados por la historia. Este artículo pretende indagar en torno a las experiencias traumáticas que se sucedieron tras la victoria franquista una vez finalizada la guerra civil española en abril de 1939. Ese momento, para centenares de miles de personas, supuso el fin del mundo que conocían hasta entonces y el inicio de un submundo marcado por la incertidumbre, el dolor y la muerte².

Darnton centraba su mirada en aquella literatura clandestina, que no había sido tenida en cuenta por la historia, con el objetivo de darle un valor específico como objeto de estudio y como artefacto de análisis histórico. Este artículo plantea como uno de sus objetivos posar el foco del análisis en algunas de aquellas fuentes históricas que, en muchas ocasiones, no han sido tenidas en cuentas. Por el contrario, se las ha tachado de ser fuentes subjetivas. Además de

² Casanova (2010, p. 8) calculaba que más de “50.000 personas fueron ejecutadas en los diez años que siguieron al final oficial de la guerra el primero de abril de 1939, después de haber asesinado ya alrededor de 100.000 rojos durante la contienda”.

eso propone una mirada diferente sobre las fuentes oficiales y tradicionalmente descritas como “objetivas” por oposición a las otras.

Cada vez es más común que algunas de estas otras fuentes vayan ocupando un lugar propio en la narración histórica, especialmente en aquellos momentos más cercanos en el *tiempo presente*. El uso de estos documentos ha destacado, sobre todo, en los estudios centrados en el análisis de las experiencias y vivencias sucedidas en procesos históricos traumáticos. La riqueza que aportan al estudio del pasado las cartas, memorias, diarios, relatos autobiográficos o incluso los álbumes familiares es enorme y ese patrimonio está siendo aprovechado desde diferentes disciplinas académicas³. Muchos de estos documentos pueden ser analizados, además, como elementos que permiten ampliar el horizonte de lo que podemos denominar “memorias del terror”. Este tipo de documentos suelen ser escritos en primera persona y es en ellos donde se relatan las experiencias represivas sufridas por las víctimas de dictaduras o regímenes totalitarios⁴.

A pesar del impulso con el que estos documentos van ocupando nuevos espacios de estudio, aún continúan relegados un inmenso mundo de mujeres y hombres que vivieron y sufrieron cada una de esas experiencias traumáticas pero cuyo testimonio, por no saber leer ni escribir, ha quedado en un limbo sin espacio propio en la historia. A veces, la única manera de encontrar sus palabras es en declaraciones o interrogatorios dentro de ciertos documentos o fuentes que tenían el objetivo de condenarlos. Tal es el caso de las fuentes judiciales analizadas como mecanismos de control social⁵. En estos casos, aquellos que no sabían leer ni escribir pasan a formar parte de un submundo en el que sus palabras quedan constantemente vigiladas. Pero esta situación llega a su extremo en momentos marcados por la violencia y el terror. Cuando el objeto de estudio específico son las fuentes judiciales generadas por los regímenes dictatoriales en

³ Por citar tan solo algunos ejemplos: desde la antropología social Moreno Andrés (MORENO ANDRÉS, Jorge. *El duelo revelado: la vida social de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2018.); o desde la historia del arte Rosón Villena (ROSÓN VILLENA, María. *Género, memoria y cultura visual en el primer franquismo: (materiales cotidianos, más allá del arte)*. Madrid: Cátedra, 2016).

⁴ Estas escrituras personales pueden ser incluidas dentro de la definición de “ego-documentos” sobre la que ha teorizado Amelang (2005).

⁵ Farge es una de las autoras que ha realizado un cuidado acercamiento a las fuentes judiciales de la Francia del siglo XVIII (1999).

la persecución de todos aquellos considerados disidentes o enemigos, el análisis queda condicionado por el contexto en el que se originan. En este artículo nos acercamos a una de estas fuentes en un contexto de violencia, concretamente las fuentes generadas por la llamada *justicia militar franquista* durante la dictadura de Franco en España. Estos procesos contra los enemigos ya comienzan a sucederse durante la guerra civil española, a partir del año 1936, en aquellos lugares donde las tropas franquistas iban tomando terreno. Sin embargo, no será hasta el final de la guerra cuando pasen a convertirse en el principal mecanismo de represión contra los vencidos. El recurso a este mecanismo represivo se extiende durante muchos años, pero su uso tendrá una especial importancia durante la primera década de la dictadura.

En ocasiones en estos espacios represivos, que han dejado su constancia en papel, se combinan ambos documentos: las palabras mediadas por los perpetradores de esas clases populares que han empezado a tener un lugar en la narración histórica y las cartas o diarios personales que quedaron atrapados entre expedientes represivos en archivos judiciales. Las reflexiones planteadas a lo largo de las siguientes páginas tienen a este tipo de documentos como objeto específico. Escritos privados que han quedado varados en archivos históricos. Pero no se trata de cualquier tipo de archivo, ni de cualquier documento que ha podido quedar aquí de manera azarosa o que ha respondido a un uso inconsciente por parte del sistema. Al contrario, son archivos que, como se desarrollará, se encuentran condicionados y constreñidos por la documentación que guardan. Papeles que condenaron a muerte o largos años de encierro en prisión a miles de personas durante la posguerra española. Y en muchas de estas condenas el recurso a estos documentos privados y la interpretación intencionada realizada sobre ellos contribuye a cada una de las sentencias dictadas.

Por todas estas razones la lectura de cada uno de estos documentos ha de ser crítica y cuidadosa, esta lectura no puede ser plana. Requiere de un método, una manera de enfrentarse a la fuente que considere el contexto en el que se origina. Es necesario, por tanto, realizar una crítica específica a esta fuente. La labor del historiador es revisar el pasado con ojos críticos, acción que podría

perfectamente inscribirse dentro de esos cometidos que Darnton otorga al historiador. Pero para enfrentarse a estas fuentes de archivos que custodian la represión y el horror es necesario profundizar en cada línea, con el objeto de evitar contemplar un pasado *bidimensional* y simplista y comprender que el pasado está compuesto por multitud de capas y los documentos, que nos hablan de este pasado, también. Así entender que ese mundo ha de tratarse en su complejidad. Pues de esa manera, a través de una análisis y estudio complejo, contribuimos a que *nuestro mundo no se vuelva plano*.

2. Pasados traumáticos desde el archivo

Los documentos personales, aún inscritos en archivos oficiales, muchas veces han sido tachados de “subjetivos” o “emocionales” para limitar su consideración en el análisis histórico. Frente a ellos se situaban los documentos de archivo, fuentes consideradas “objetivas”. Castillo Gómez y Montero García han defendido que

Dichos escritos contienen páginas de vida que es preciso incorporar al libro de la historia para que este cuente con todo y sea plenamente democrático [...] frente a quienes suelen despreciar su valor como documentos históricos tildándolos de sentimentales y subjetivos, como si los papeles oficiales contaran toda la verdad, los escritos de la gente común aportan otra mirada al devenir colectivo [...]. (CASTILLO GÓMEZ; MONTERO GARCÍA, 2003, p. 13)

Otra mirada es lo que pretenden buscar estas páginas. Una perspectiva diferente sobre unas fuentes encontradas en un archivo específico que, de alguna manera, condiciona la documentación que guarda. El registro en el que se centra este análisis es uno de los archivos de la represión española, un archivo militar que aún hoy guarda los papeles generados con el objeto de aniquilar al adversario vencido tras la guerra civil española. El espacio donde se concentra esta documentación es el Archivo General e Histórico de Defensa, localizado en Madrid⁶. Señala Foucault (2002, p. 221) de qué manera el propio archivo determina

⁶ El Archivo General e Histórico de Defensa (en adelante AGHD) guarda la documentación originada por los tribunales militares franquistas desde el inicio de la guerra civil hasta finales del siglo XX de buena parte del territorio peninsular, en concreto de las actuales regiones de Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Madrid y Comunidad Valenciana.

los límites del discurso histórico. Esta es una premisa fundamental que debe ser tomada en cuenta al enfrentarse a todo archivo, pero que requiere de un especial énfasis cuando el objeto de estudio queda recogido en alguno de los que integran la categoría de los denominados *archivos del terror*⁷. Una primera aproximación a esta denominación los asocia directamente a aquellos documentos que conformaban el archivo de la Policía del régimen de Alfredo Stroessner, en Paraguay. Estos papeles se convirtieron en las principales pruebas para demostrar las acciones llevadas a cabo a través de la conocida “Operación Cóndor” en ese país y en otras dictaduras militares del Cono Sur (GONZÁLEZ VERA, 2002). A partir de aquel ejemplo fue posible establecer una tipología para integrar, dentro de esta denominación, los espacios que albergan documentos que son prueba de acciones realizadas en el pasado, y que constatan graves y reiteradas violaciones de cualquier tipo de derecho.

Estos documentos son la otra cara de los que he señalado hace tan solo unas líneas: las “memorias del terror”. La burocracia institucional que inscribe a las víctimas en esa situación tiene su propia memoria en estos otros papeles. En estos expedientes podemos localizar papeles producidos por parte de regímenes dictatoriales y autoritarios, originados en circunstancias extremas. Documentación que se ha conseguido por medio de acciones arbitrarias, a través del uso de la violencia física o psicológica (DA SILVA CATELA; JELIN, 2002, p. 21). La burocracia represiva en regímenes autoritarios ha dedicado un especial cuidado a la consolidación de estos archivos que buscan la eliminación del enemigo, pero también el control social de la población.

Retomando las palabras de Foucault que aluden a todo archivo, pero desde la visión específica de los archivos del terror, estos son configurados y definidos, en definitiva, por la documentación que guardan. Unos papeles supeditados por completo a las condiciones extremas en las que fueron originados. Esta categorización también hay que tenerla en cuenta para enfrentarse a la documentación que guardan. Estas condiciones del origen han de estar presentes antes de adentrarse en el interior de estos papeles. Son documentos marcados

⁷ Para profundizar en este concepto ver VILLALTA LUNA, Alfonso M. The archives of terror and mourning in contemporary Spain. *Culture & History Digital Journal*, v. 3, n. 2, 2014. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3989/chdj.2014.021>. Acceso en: 30 mar. 2021.

por situaciones límite en las que sus protagonistas se vieron envueltos de manera trágica e inesperada.

Una vez considerado el archivo en el que se inscriben estos documentos es el momento de responder a la incógnita sobre qué fuentes van a centrar el análisis. Como anunciaba hace unas líneas, la principal fuente de este análisis está compuesta por los procesos sumarísimos iniciados contra los vencidos tras la guerra civil española. En su interpretación como el mecanismo a través del cual la dictadura busca articular una manera rápida de condenar y eliminar al enemigo, adquieren su consideración jurídica como *sumarísimos*. Esa celeridad, unida al régimen dictatorial que impone la sentencia, incide en las nulas garantías de los procesados. Además, la situación de guerra se mantuvo durante casi la primera década de la dictadura, con la prolongación del estado de guerra hasta el 7 de abril de 1948, lo que provocaba que cualquier civil fuera juzgado por órganos militares. Los vencidos son sistemáticamente sometidos a consejos de guerra.

El estudio de estas fuentes del pasado desde el presente adentra al investigador en un complejo entramado de papeles que solo adquieren sentido después de un proceso de múltiples lecturas. Un método que requiere de análisis e interpretación en el que hay que tener en cuenta una enorme categoría de dimensiones y circunstancias, así como la mecánica de cada procedimiento en el que siempre hay presentes dos partes enfrentadas: la maquinaria militar que acusa y los que son acusados, en total desventaja.

Lo que determina el análisis histórico, que toma esta fuente como referencia, es la situación extrema en la que se originaron. Cada palabra recogida en estos expedientes ha sido mediada por el objetivo de un sistema pseudojudicial que solo pretendía justificar una condena. Para ello utilizan cualquier herramienta. Por eso los rumores pasan a tener la categoría de hechos probados y un testimonio en contra pasa a ser verdad jurídica. Estas fuentes comparten similitudes con otras definidas por las circunstancias de su origen. Hasta tal punto que se podrían situar dentro de un amplio espectro de documentos que podríamos llamar *fuentes del extremo*, ya que están inscritos

dentro de un régimen de justicia militar en un estado dictatorial marcado por la arbitrariedad y la ausencia de garantías procesales contra los que son juzgados.

El acercamiento a estas fuentes, a pesar de las condiciones de su origen o quizá debido a estas condiciones, también posibilita que las personas que, de otra manera, habrían pasado desapercibidas ante la historia puedan pasar a convertirse en sujetos históricos. En otra circunstancia, su presencia en el mundo no hubiera dejado ningún registro. Hay que añadir que, por desgracia, se vieron inmersos en ese contexto histórico y que los protagonistas de estas situaciones límite jamás pretendieron serlo. Con toda probabilidad hubieran rechazado esa especie de “privilegio” de ser sujetos históricos si tenemos en cuenta la terrible contrapartida de ese hecho.

Reflexiona Farge sobre esta misma circunstancia en relación con el archivo judicial. Asocia, precisamente, la atracción que despierta en los investigadores esta tipología archivística con esa circunstancia. En esos documentos, frete a nosotros, se sitúan personas que se vieron obligadas a dejar algún registro escrito al verse enfrentadas a la realidad de la policía y la represión. Aunque ninguno de ellos soñaba con esa situación en la que se vieron obligados a explicarse, quejarse o justificarse ante un sistema, en general poco amable y considerado hacia ellos. Dentro de este sistema tenían la consideración de sospechosos o delincuentes, aunque desde la óptica del presente se les considere víctimas (FARGE, 1991, p. 10).

Desde este presente tenemos la posibilidad de rescatarlos. Para ello es necesario contextualizar esas palabras y es irremediable sobrepasar la fuente limitante en la que se inscriben. Muchas veces, para rescatar fragmentos de vidas pasadas no tenemos ninguna otra referencia. Las palabras recogidas en interrogatorios, mediados por la presión y la tortura, no pueden ser cotejadas con ninguna otra fuente documental o relato oral. Pero sí es posible poner en juego un método de análisis de esta documentación que permita indagar entre las capas de papel que componen cada uno de estos expedientes. Poner el foco, por ejemplo, en los documentos que quedaron aprisionados en los márgenes de estos expedientes porque fueron utilizados como pruebas en contra de los procesados. A veces, estos documentos corresponden a escritos previos al

momento en el que se enfrentaron a esa situación, contienen palabras que muestran sus razonamientos, pero también sus sentimientos y emociones. Otras son escritos tras su detención, pero que buscan saltar la censura y que lo escrito no se dirija a la mirada de los perpetradores.

Para recuperar algo de las vidas arrebatadas hay que poner en juego un diálogo entre disciplinas. Es por ello por lo que la presente propuesta de acercamiento a estas fuentes va a estar necesariamente marcada por la interdisciplinariedad. La aproximación a estas fuentes de archivo específicas se sostiene sobre una lectura a caballo entre la historia y la antropología. Estas fuentes han estado asociadas tradicionalmente a la disciplina histórica. Pero esta no ha sido la única que se ha acercado a ellas. Estas líneas ahondan un poco más en este sentido, con una propuesta de estudio y análisis, de lectura, en definitiva, de estas fuentes de archivo, desde otro prisma, desde una mirada más cercana a la antropología.

Este prisma presta atención al detalle, a lo micro. En ese sentido es deudor de la aportación de Ginzburg (1986) a la microhistoria a través de su enfoque sobre lo individual y cualitativo. Con esa referencia el estudio propuesto busca poner en práctica un proceso de análisis intensivo sobre una persona, un documento, un momento histórico preciso a partir del cual explicar un mundo más amplio y adentrarnos en la lógica del análisis de determinadas actitudes y comportamientos en el pasado.

Desde este enfoque disciplinar y metodológico y a través del estudio de un caso encontrado entre estos expedientes, buscaré desarrollar esta manera de analizar los documentos desde la importancia del detalle. El origen, ya señalado, de estos papeles, determina que, para poner en práctica una lectura compleja — no superficial, no *plana* del pasado, retomando las palabras de Darnton— no sea suficiente con realizar un análisis crítico, sino que es necesario introducir una suerte de *contra-lectura* de estos textos. El propósito de esta acción es recuperar biografías olvidadas. Sin embargo, ante la situación a la que han sido sometidas, tan solo queda a nuestro alcance la posibilidad de reconstruir y presentar lo que podemos llamar *contrabiografías*.

Utilizo este concepto como categoría de análisis propia. En este sentido una referencia de la que busca partir este análisis es el concepto acuñado por Ignasi Terradas *antibiografía*. Con este término se refiere a todas aquellas personas que han sido abocadas al silencio, al vacío y al caos, siendo convertidas, de esta manera, en insignificantes:

Para conocer una *vida* real y concreta debe subsanarse la razón biográfica convencional. No basta con tratar de compensarla mediante una biografía alternativa. Para ver lo que una convención dominante impide ver, hay que trasladarse a la perspectiva que no se halla dominada ni por la razón ni por la ilusión biográfica. Para entendernos conceptualmente denominaré *antibiografía* a esa parte de vacío o negación biográfica, pero susceptible de revelarnos aspectos importantes del trato que una civilización tiene con las personas concretas. Este reverso aparece precisamente en las vidas menos visibles biográficamente y sin embargo más patentes y significativas en su imposibilidad biográfica, en su *antibiografía* [...]. La *antibiografía* nos revela el silencio, el vacío y el caos que una civilización ha proyectado sobre una persona, haciéndola convencionalmente insignificante [...]. La *antibiografía* no escribe la vida de una persona, pero nos habla de ella. Nos habla de lo que se hace en contra de su vida, a su alrededor y sin contar con su vida. La *antibiografía* es un conjunto de producciones culturales y actitudes sociales que promueve a personajes y a símbolos o emblemas a las personas que se tienen por insignificantes, a las personas cuya biografía no merece la pena escribirse porque no puede tenerse por original o significativa. (TERRADAS, 1992, p. 13, cursiva del autor)

Se refiere con este concepto a esos nombres que han ocupado apenas una nota a pie de página en la historia, sobre los que no merecía la menor atención, sobre los que no valía la pena detenerse en sus vidas por ser estas insignificantes. Sin embargo, aunque este término permite situarnos en un contexto en el que algunas vidas son invisibilizadas y arrinconadas, no se ajusta en su plenitud a las vidas de aquellas personas que fueron sometidas a estos procesos sumarísimos. En estos casos, para los órganos represores que crean estos expedientes, las vidas de sus víctimas no tenían importancia, habían sido negadas. Sin embargo, no ocurría lo mismo con sus biografías, que centran cada una de las investigaciones represivas. Precisamente en las pesquisas en torno a determinados aspectos de esas biografías tienen sentido estos procesos. Tampoco se ajusta del todo el intento de rescate de esas biografías, ya que, del mismo modo que es posible encontrar datos que pueden reconstruir parte de la

biografía de estas personas desde la posición del victimario, también hay rincones que se escapan a esa mirada y que posibilitan la construcción de otras biografías e, incluso, de autobiografías.

En definitiva, ni siquiera para el régimen franquista que los va a juzgar sin apenas detenimiento o precisión, la biografía de estas personas era insignificante. Por esta razón, frente a la biografía que el régimen parece querer mostrar de los protagonistas de estos procesos, a partir de los retazos de autobiografías y de otros testimonios que parecen remar en la dirección opuesta a la que se dirige el perpetrador, se pretende reconstruir lo que podemos llamar la *contrabiografía* de algunas de estas personas.

Este término evoca a la Tesis de Benjamin (2008) cuando asigna al historiador la tarea de cepillar la historia a *contrapelo*, busca ahondar en las diferentes capas de una vida que tienen cabida dentro de estos procesos. Y es que es precisamente el contexto en el que se articulan estas biografías y autobiografías el que hay que tener presente para reconstruir sus *contrabiografías*. A partir de narraciones condicionadas, con una mirada atenta, se pueden reconstruir aquellas biografías que jamás han sido contadas.

Este análisis parte acompañado de la preocupación profunda en torno a las maneras en las que es posible revelar la biografía del acusado por medio de unas escrituras que es obligado a escribir. La inquietud sobre la manera más adecuada de leer esos fragmentos de narraciones que se construyen para la mirada atenta de otro. Pedazos de los que partir para generar la *contrabiografía* de una persona. En este proceso, y con esta acción, lo que se está tratando de generar son esas otras biografías que se construyen en oposición a los cauces que el órgano represivo ha perseguido, rechazando una lectura plana de esos documentos, y abogando por una lectura en diagonal y compleja. Partir de las pruebas que han sido utilizadas para generar una condena e iniciar con ellas otro camino para mostrar retazos de las vidas de estas personas que han sido sepultados.

Sacar los rastros biográficos de ese espacio reservado a la condena, de todo aquello que los convierte en meras semblanzas de enemigos, y poder

aproximarnos a esa otra dimensión de la vida de cada una de estas personas que se ha ocultado de manera consciente y, por tanto, se ha perdido para la historia.

3. Una carta de amor atrapada en un archivo del terror

Encontrar una carta de amor entre los expedientes del archivo provoca, irremediablemente, la presencia de un escalofrío. Entre las montañas de legajos del archivo, cosida amalgamando el expediente iniciado contra una mujer⁸, se encontraba una carta de amor. Esta mujer escribía a su esposo que estaba en la cárcel. La carta la firmaba Francisca, una jovencísima vecina de una pequeña localidad manchega, llamada Puerto Lápice, situada en el centro de España. La carta la dirigía a su marido, Lorenzo, que estaba encarcelado en una ciudad muy cercana, Alcázar de San Juan, desde el día 7 de abril de 1939⁹:

*Mi queridísimo y amado Esposo [...]
Lorenzo mis humildes letras son para comunicarte mi estado y para hacerte saber mil cosas nuevas [...] Están desembarcando los Estados Unidos, créeme que es cierto lo que te digo, ten mucha vista. Observa todos los ruidos de hoy y todos movimientos. Tienes que ser tú el primero que salgas de ahí, y detrás tienen que salir todos [...] no hallo qué decir de contenta que me encuentro. Tú créeme lo que te digo que es todo cierto pero no sabe nadie nada [...]
No me deja la alegría de escribirte como es debido y tú dirás pero qué alarma [...] hijo mío, estoy loca de alegría.
[...] me parece que en pudiendo juntar contigo no me tengo que desapartar más en la vida [...] pero es muy cierto lo que te digo, hijo mío, que tengo una gana que salgas ya de tantos compromisos que tú no sabes [...]
Bueno no quiero más molestarte.
Recibe muchos besos de tu amada y querida esposa [...] tu Paca de toda tu alma. Salud¹⁰.*

⁸ Expediente sumarísimo seguido contra Francisca Martín. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14. La primera aproximación a la vida de esta mujer se la debemos a García Alonso (GARCÍA ALONSO, María; Francisca Martín-Grande Portales. In: LÓPEZ GARCÍA, Julián; GARCÍA ALONSO, María; MORENO ANDRÉS, Jorge; VILLALTA LUNA, Alfonso M., BALLESTEROS ESCUDERO, Tomás; PIZARRO RUIZ, Luis F. (eds.). *Para hacerte saber mil cosas nuevas: Ciudad Real 1939*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2018. p. 173-179).

⁹ Expediente sumarísimo seguido contra Lorenzo Aranda. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 98. Caja 482/1.

¹⁰ MARTÍN, Francisca [Correspondencia] Carta de Francisca Martín a su esposo. Destinatario: Lorenzo Aranda. Puerto Lápice (Ciudad Real), sin fecha. Carta personal. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

Encontrar una carta de amor en estas circunstancias sitúa a cualquier investigador ante los límites de la propia investigación. Pero también ante la certeza de que algunos retazos del pasado resurgen y resplandecen de manera desesperada e inevitable. Estos fragmentos no pueden volver a ser sepultados desde el presente, emergen por su propia fuerza como una manera de culminar ese tránsito que les fue negado. Otros muchos investigadores se han enfrentado con los límites de su propia investigación. Así lo hizo, por ejemplo, la antropóloga Da Silva Catela, precisamente cuando se encontró con una carta de amor dentro del Archivo Nunca Mais¹¹. Al estar frente a esa otra carta se preguntaba “¿Cuál es la responsabilidad que asumimos como investigadores frente a estos documentos?”. Así se refería a ese momento:

Las cartas personales, como las fotos, nos enfrentan a vidas que fueron vigiladas, observadas, perseguidas, de las cuales les fue secuestrada hasta su vida íntima. Entre sellos de “secreto” y firmas burocráticas, con un encabezado de la Secretaria de Seguridad Pública de Pernambuco, con letra redonda de mujer, se pueden leer declaraciones de amor y revolución:

[...] *amor, son casi las 3 de la mañana y estoy haciendo hora hasta las 4. Quería decirte una porción de cosas. Quería decirte más de una vez que no quiero que vos te preocupes en herirme [...] compañero, hermano, amigo, amado. Tengo tantas cosas para decirte todavía. [...] una palabra más antes de subir al ómnibus. Te amo. [...]* (DA SILVA CATELA, 2007, p. 186)

Al encontrar la carta entre los expedientes sumarásimos de la posguerra española aún no conocía qué provocó su redacción y envió por parte de Francisca. Leía su caligrafía cuidada e imaginaba la mezcla de incertidumbre e ilusión que suscitaba en esa joven esposa la expectativa de la salida de Lorenzo. Pero enseguida comprendí que esa carta levantó de manera inmediata la sospecha de los carceleros porque formaba parte, como prueba, del proceso iniciado en su contra. Esta carta provocó la detención de su autora, el inicio de un proceso en su contra, pero también, desde el presente, permite reconstruir aquellos acontecimientos de la vida de Francisca y rescatar fragmentos de su propia biografía.

¹¹ El archivo *Brasil: Nunca Mais* se localiza en la Universidad de Campinas (Brasil). En él se reúnen copias de más de 700 procesos judiciales a presos políticos brasileños del período de la dictadura militar entre los años 1964 y 1985 (DA SILVA CATELA, 2002).

Esta carta nos lleva hasta la tarde del 15 de marzo de 1940. Ese día el guardia civil de su localidad, que era a la vez jefe de falange, es decir la persona que concentraba en su figura el mando armado y represivo de la dictadura, Jacinto del Olmo Ruiz, se dirigió a la casa de Francisca Martín Grande Portales, una joven de 20 años. A la casa en la que ahora vivía sola, pero que hasta hacía no tanto tiempo compartía con su marido Lorenzo. El motivo de aquel registro, según explicaba el propio Jacinto del Olmo, estaba motivado por tener personalmente “sospechas” de que la joven había realizado actividades subversivas contra el régimen. El registro, llevado a cabo a lo largo de aquella tarde en el domicilio de Francisca, arrojó los resultados esperados por parte del guardia civil que se topó con lo que él denominó su “hallazgo”:

un libro de cuartos con pastas de cartón en colores y con varias hojas arrancadas y salvo dos de ellas escritas en verso el día 15 de julio del año 1939 conteniendo 14 versos como igualmente una carta en papel comercio cuadrículada todo ello sin firma y la carta sin fecha, la que tanto carta como versos incita en los mismos a la rebelión y en especial a su marido Lorenzo Aranda Gallego, éste detenido en la cárcel de Santa Clara en Alcázar; éste fue capitán del ejército rojo, también le fueron ocupados tres trocitos de papel escritos a lápiz en la que el citado Lorenzo su esposo le da instrucciones de lo que tiene que hacer con las cartas que él escribió desde la cárcel¹².

Ante este hallazgo el guardia civil “preguntó” a Francisca si la carta y los versos eran suyos, si los había escrito ella misma. Su marido llevaba detenido desde el final de la guerra, tras su detención fue sometido a diferentes interrogatorios. Ahora, casi un año después, su esposa Francisca también se enfrentaba a uno de estos interrogatorios. Ante las preguntas ella confirmó que tanto las cartas como los versos habían sido escritos por su mano pero que no pensaba que lo que estaba haciendo estuviera mal y que lo hacía sin ninguna intención, tan sólo escribía para pasar el tiempo. El hallazgo encontrado por Jacinto supuso la inmediata entrada en prisión de Francisca, acusada además de formar parte de la agrupación política Juventudes Socialistas Unificadas (JSU).

¹² Denuncia del guardia civil Jacinto del Olmo Ruiz. Puerto Lápice (Ciudad Real), 16 de marzo de 1940. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

Los trocitos de papel que encontró el guardia civil, sobre los que Francisca dice no saber por qué estaban en su casa, eran pequeños escritos que su marido le dirigía desde la cárcel. No conocemos cómo pudieron sortear la censura de prisión, pero sí que su propósito era eludir las miradas de aquellos órganos represivos de la dictadura que acechaban alrededor de Francisca¹³. Buscaba con esas líneas manuscritas comunicarse con ella de manera clandestina y para hacerlo utilizaba un sistema que no pasó desapercibido a los ojos del guardia civil. Se basaba en utilizar un tosco sistema de tinta invisible¹⁴. En esas notas Lorenzo le explicaba a su esposa cómo lograr revelar lo que ocultaba la tinta y poder así leer su mensaje. Así mismo lo explica el guardia civil en su informe al señalar que Lorenzo en esos trozos de papel “le da instrucciones de lo que tiene hacer con las cartas que él escribió desde la cárcel, dice [...] que con una plancha caliente la pasaría por encima del papel y aparecería lo escrito”¹⁵.

Esta es la transcripción exacta de lo que se puede leer en esos pequeños trozos de papel:

[...] si algún papel en blanco es mío lo mojes en agua y verás lo que dice, que sólo mojar se etiqueta de otro lado y las normas para revivirlo son éstas: mojas un cacho de papel y encima de otro seco y otro seco arriba y en el que escribes y en el que pones bien mojado, sostenido procurando ponerlo para escribir en duro y el lapicero negro, o sea uno cualquiera y yo quedo enterado y sin más por hoy muchos besos para nuestros padres y hermanas y tu mi querida esposa los recibes de este tu marido¹⁶.

¹³ El control de la correspondencia era muy estricto en las cárceles franquistas, hasta el punto de que todo documento era revisado y sellado con una marca propia de cada prisión antes de entrar o salir de la misma. Este sistema seguía unos estrictos protocolos como indica Sierra Blas (2016, p. 108): “los presos y presas debían depositar abiertas sus cartas en el buzón de la dirección, mientras que los familiares tenían que entregarlas al funcionario u oficial de turno que estuviera encargado de hacer guardia en la puerta de entrada, al igual que debían hacer con la comida y con la ropa. Tras ser unas y otras leídas detenida y concienzudamente, el encargado de aplicar la censura, que podría ser el director del establecimiento o, en su defecto, algún miembro de la Junta de Disciplina (u órgano similar) o designado por esta, decidían si eran o no aptas para ser entregadas o cursadas.”

¹⁴ Se trata de una de las estrategias utilizadas por los presos para evitar que sus cartas fueran retenidas por la censura en prisión. Junto a esta técnica eran habituales otras como constata Sierra Blas (2016, p. 113): “Tampoco solían fallar el uso de palabras clave, metáforas y expresiones con doble sentido que únicamente los correspondientes implicados en el intercambio epistolar podían comprender; el empleo de tintas invisibles, generalmente hechas a base de jugo de limón o de vinagre; o el soborno a los funcionarios, quienes por un módico precio hacían de buena gana de carteros en la sombra.”

¹⁵ Denuncia del guardia civil Jacinto del Olmo Ruiz. Puerto Lápice (Ciudad Real), 16 de marzo de 1940. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

¹⁶ ARANDA, Lorenzo [Correspondencia] Carta de Lorenzo Aranda a su esposa. Destinataria: Francisca Martín. Puerto Lápice (Ciudad Real), sin fecha. Carta personal. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

Pero Francisca no siguió las instrucciones que su marido le había dado desde la cárcel para ocultar el contenido de lo que tenía que contarle. Quizá su juventud y las ansias por comunicarse con su joven esposo fueron más impulsivas. Hasta el punto de que consiguió hacer llegar aquella carta con la que empezaba este apartado a su marido. Una misiva llena de esperanzas de un futuro común y de muestras de cariño y amor hacia su marido. Esta carta, que ahora aparecía en el domicilio de Francisca ante el registro de la guardia civil es la “carta en papel comercio cuadrículada”¹⁷ a la que se refería el guardia civil en su informe. Había logrado llegar hasta las manos de su marido Lorenzo en prisión. Con toda probabilidad la carta fue el detonante que puso en peligro la libertad de Francisca. También el acto que la terminó por situar bajo las sospechas de la guardia civil, que ya vigilaba estrechamente su entorno como esposa e hija de dos vecinos de la localidad que permanecían en prisión desde el fin de la guerra por su relación con partidos políticos de izquierdas. En la cárcel, como sabemos, se encontraba su esposo, pero también lo estaba su padre. Dos de los hombres más importantes de su vida que además compartían el mismo nombre: Lorenzo. Las cuartillas, escritas en papel por parte de su esposo desde prisión, esas en las que le hablaba del sistema para ocultar lo que quisiera decirle, también mostraban su preocupación por la libertad con la que se expresaba su esposa en su misiva, lo que confirma que Lorenzo había logrado leer su carta. Muestra su temor por el descuido de Francisca en una de las cartas que le escribe utilizando el mismo sistema para ocultar, a ojos extraños, lo que le quería contar solo a ella:

[...] Paca el ponerte estas cuatro letras es para decirte que quedo enterado de cuanto me dices en la tuya y al mismo tiempo para decirte que no me hables así tanto porque puede algún día, ya me comprendes, costarnos caro. Así que ya lo sabes [...] También te digo que no te preocupes porque nosotros estamos aquí bien y todo lo sabemos aunque todo son bulos, pero no estamos al tanto de todo. Así que tú no te preocupes por nada. También se oye que nos vamos pronto que ojalá fuera cierto que ganilla tenemos ya de darnos un abrazo en nuestra casa¹⁸.

¹⁷ Denuncia del guardia civil Jacinto del Olmo Ruiz. Puerto Lápice (Ciudad Real), 16 de marzo de 1940. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

¹⁸ ARANDA, Lorenzo [Correspondencia] Carta de Lorenzo Aranda a su esposa. Destinataria: Francisca Martín. Puerto Lápice (Ciudad Real), sin fecha. Carta personal. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

Con estas líneas Lorenzo responde a las palabras de su esposa, con ellas no sólo avisa a Francisca de que el lenguaje que ha utilizado puede ser peligroso para todos, en especial para ella, sino que entiende la situación que están sufriendo fuera de prisión. Las advertencias de Lorenzo parecen hacerse realidad con el registro de la casa de la joven pareja y la detención de Francisca. El sistema judicial franquista expandía sus raíces hacia todos los rincones del nuevo Estado y las muestras privadas de escritura, a través de la correspondencia, se convirtieron en una fuente valiosa para el objetivo de buscar culpables. En el caso de esta joven sus escritos sirvieron para que fuera humillada y encarcelada.

La carta escrita por Francisca deja ver diferentes capas que nos hablan de la compleja situación que está viviendo. Pero la cotidianeidad, que asoma en situaciones límite, también forma parte de estas letras. En esta carta también habla de una realidad diaria, de las motivaciones de una pareja de jóvenes recién casados que continúan con sus vidas a pesar de la situación. Francisca se muestra en este espacio como una joven esposa que echa de menos las caricias de su amado al que hace más de un año que no ve. Habla de su situación, de lo mal que lo está pasando, pero sobre todo trata de dar esperanza a su marido. Posiblemente escribe la carta imbuida por los mensajes de la prensa obrera clandestina, en los que probablemente se hablaba ya de la cercanía de la entrada de Estados Unidos en el conflicto que estaban viviendo en esos momentos. Francisca se hacía eco de lo que para ella era la inminente entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial del lado de los aliados. Esa era una de las únicas posibilidades para que su marido pudiera salir de prisión y de esa forma lograr reencontrarse de nuevo para poder darse, por fin, ese “abrazo en nuestra casa” del que le hablaba Lorenzo en uno de sus escritos.

Pero esta carta desvelaba mucho más. Habla del propio sistema represivo y, desde el presente, nos alerta de los riesgos de ese relato del pasado desde la mirada de los perpetradores. Este planteamiento se encuentra en todo el proceso seguido contra la autora de la carta, de la misma manera que es una práctica común al resto de encausados y encausadas. Pero he buscado centrar el análisis en limitados documentos con el objeto de evidenciar de qué manera una escritura privada que, en principio, puede acercarnos a sus pensamientos más íntimo, también queda marcada por la impronta del represor.

4. Humiliatio memoriae

El documento elegido para este análisis permite reflexionar sobre un concepto cercano, aunque solo en parte, a aquellas condenas que eran realizadas desde el antiguo Senado romano buscando borrar o tachar el recuerdo del condenado. Muchas veces se realizaban tras la muerte del emperador y eran fomentadas por el que ostentaba en ese momento el poder. Su práctica más habitual era el borrado o tachado del nombre de la persona en las inscripciones y espacios públicos, aunque tuvo muchos otros cauces. Es lo que se ha denominado, mucho después de aquel pasado romano, como *damnatio memoriae*. Esta práctica, que no fue exclusiva de los antiguos romanos, aunque ha sido una de las más analizadas, tenía como finalidad, sin adentrarnos en las particularidades del análisis político, borrar el recuerdo de una persona.

Sobre el documento objeto de análisis de este estudio se pone en práctica una acción que recuerda a ese método pretérito, pero que a la vez tiene un objetivo muy distinto. Podríamos denominar a esta otra práctica *humiliatio memoriae*. Su finalidad no es borrar un nombre. No busca eliminar el recuerdo de una persona, eso iría contra el propio proceso represivo que no duda en acumular papeles para sustentar una condena aun arbitraria y dictada por un sistema pseudojudicial. De la misma manera que al explicitar las particularidades del uso del concepto *contrabiografía* incidía en que para el régimen franquista la biografía de estos acusados y acusadas era fundamental para sustentar sus condenas, el recuerdo de su nombre pasa a formar parte de las sentencias cumplidas por el régimen dictatorial y, por tanto, su recuerdo es un ejemplo del óptimo trabajo realizado en la eliminación del enemigo. Sin embargo, ese recuerdo es sistemáticamente manipulado, desde las propias acusaciones por las que son condenados hasta por el proceso mismo de su detención y ejecución. El caso analizado en estas líneas es un ejemplo paradigmático del proceso desempeñado por denigrar la memoria de los condenados.

Sobre los últimos párrafos de la cuartilla que utilizó Francisca para escribir la carta enviada a Lorenzo, en dirección opuesta a la de las letras escritas por su autora, se encuentran inscritas otras letras que llaman la atención de cualquiera que abra este expediente. Son letras escritas en mayúscula, mostrando furia, y

subrayadas. Alguien había escrito la palabra “PUTA”¹⁹ sobre las líneas redactadas por Francisca. No fui consciente de ese mensaje impreso sobre la carta hasta que terminé de leerla, hasta entonces habían pasado desapercibidas ente mis ojos, centrados en la narración de Francisca.

Quizá pueda parecer algo insignificante, pero esas letras que pretendían adjetivar a la mujer que había sido encarcelada, humillarla incluso dentro del archivo, permiten reflexionar sobre las maneras en las que la biografía de cada una de estas personas ha transcendido. La persona que escribió esa palabra sobre la carta de Francisca ha quedado oculta, su inscripción fue anónima, mientras sus impresiones sobre ella han quedado recogidas y archivadas. La víctima del proceso sigue siendo humillada en el presente desde el lugar que ocupa en el archivo histórico.

Pasé un tiempo en el archivo intentando identificar al posible autor de esas letras. Un ejercicio probablemente nimio pero que quizá muestre algo de equidad en la posición en la que queda cada uno de estos protagonistas tras el paso del tiempo. Durante varias horas recorrí el expediente para buscar alguna caligrafía que compartiera similitudes con esas cuatro letras. No me resultaba ajeno pensar que podía tratarse de una inscripción mucho más cercana en el tiempo. Un expediente que había pasado por tantas manos a lo largo del tiempo podía haber sido pintarrajeado por cualquiera. Sin embargo, la inquina de ese adjetivo me hacía pensar que su autor era coetáneo al momento en el que la joven escribió la carta. Con esa sospecha en mi mente me concentré en buscar similitudes a lo largo del expediente hasta que encontré rasgos similares. En una de las páginas que abrían este expediente seguido contra Francisca, en el mismo informe donde se describía el registro realizado en su casa y su posterior detención, encontré la primera anotación a lápiz con una caligrafía idéntica a la que buscaba. En el margen superior izquierdo de esa página alguien señalaba lo siguiente: “pedir informes G. y F.E.T.”²⁰. Esta era una práctica habitual dentro de estos procesos

¹⁹ MARTÍN, Francisca [Correspondencia] Carta de Francisca Martín a su esposo. Destinatario: Lorenzo Aranda. Puerto Lápice (Ciudad Real), sin fecha. Carta personal. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

²⁰ Atestado de la guardia civil. Puerto Lápice (Ciudad Real), 16 de marzo de 1940. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

sumarísimos, la petición de informes sobre la “conducta pública”, pero también sobre la “conducta moral” de los detenidos y detenidas. Los encargados de redactar estos informes eran el brazo ejecutor de la dictadura (Guardia Civil “G.” y Falange Española Tradicionalista “F. E. T.”) por lo que su contenido era muy similar en todos los casos.

En las páginas siguientes del expediente que tenía en mis manos, en un documento fechado pocos días después, aparecía la siguiente anotación a lápiz en uno de los papeles administrativos que llevaron al inicio del encarcelamiento de Francisca, en esta ocasión la nota decía: “informes pedidos”²¹. Era un escrito fechado el 19 de marzo, cuatro días después de la detención de Francisca. Parecía seguro que el autor de esas líneas había participado en su proceso de detención. Tan sólo conocía el nombre de uno de los protagonistas de esa detención, Jacinto del Olmo Ruiz, el guardia civil que llevó a cabo el registro en su domicilio. Es difícil conocer con certeza si él fue el autor de ese insulto o si se pudo tratar de alguno de sus compañeros de la Comandancia de la Guardia Civil. Pero esa acción permite imaginar cómo fueron aquellas horas para Francisca. Preguntarnos cómo pudieron ser las circunstancias de su detención y el inicio del expediente en su contra. Su condición de mujer parecía ser suficiente para pasar a ser condenada por parte de aquellos que tan sólo iniciaban el procedimiento. Culpable, como mujer, por escribir unas letras cariñosas a su marido, a quien echaba de menos tras más de un año sin verlo. La palabra “puta” sobreescrita en una carta, firmada por Francisca, que pasaría ser utilizada como prueba en su contra dentro del expediente que se iniciaba ese día, hablaba de la forma de actuación de la justicia militar franquista contra a las mujeres.

Los rituales de humillación contra las mujeres en contextos de violencia han sido una constante. Se repitieron en buena parte de los países europeos, sobre todo tras el final de la Segunda Guerra Mundial. Esas humillaciones se convirtieron en castigos comunes para aquellas mujeres acusadas de ser colaboradoras o de haber mantenido relaciones con alemanes y otras fuerzas de ocupación. Para el caso de la posguerra española el simple hecho de ser esposas, madres, hermanas... de cualquier hombre que había tenido vinculación o relación

²¹ Atestado de la guardia civil. Puerto Lápice (Ciudad Real), 19 de marzo de 1940. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

con partidos políticos de izquierdas durante la guerra e incluso antes, en momentos de paz, las convertía en culpables y en objeto de esa humillación constante²². Entre las diferentes formas de represión específica contra las mujeres, González Duro se centra en uno de los ejercicios de humillación simbólica que tuvo más fuerza en el caso español. Lo hace en la línea de los análisis de esta tipología de violencia contra las mujeres en el contexto de la Liberación Francesa propuestos, entre otros, por Fabrice Virgili (1995). Este historiador incide en el rapado como un tipo de castigo que no solo busca su exclusión de la comunidad como enemigas sino incluso la destrucción de su sexualidad tomando como objeto el cabello como elemento definitorio. En el caso español, en la obra *Las rapadas* se realiza un análisis de esa forma de humillación:

El rapar a la mujer republicana no era simplemente un epifenómeno, sino una experiencia vivida por la víctima, una intensa experiencia de género explicable en el marco de la represión franquista. La mutilación de un atributo físico tan grandemente sexuado como el cabello, que a menudo se acompañaba del afeitado de las cejas, era un ritual expiatorio visible para todos, aunque luego fuera negado u olvidado. El rapado apuntaba a la visible sumisión del cuerpo de la enemiga, reconquistado por medio de una violencia total, degradante, ritual y pública. Esta violencia espectacular se asociaba a la degradación pública del adversario en la inversión de la relación de fuerza. La mujer era rapada y luego paseada por las calles, exhibida en la plaza pública, delante de la iglesia, etc. La reapropiación pasaba por el recorrido visible del espacio público y por la demostración del dominio sobre el enemigo o la enemiga, representando simbólicamente las mujeres el grupo humillado. (GONZÁLEZ DURO, 2012, p. 188-189)

A través del caso que centra este análisis se observa cómo la represión va más allá del propio cuerpo de la mujer e incluso trasciende al momento en el que esa acción tiene lugar. Supera el pasado para dejar su impronta sobre el archivo, sobre el presente y sobre el futuro. Ese insulto inscrito en la carta de Francisca busca denigrar su memoria. La violencia no solo se ejerce sobre su cuerpo, también sobre sus propios sentimientos. Una escritura privada que no solo es utilizada para su encarcelamiento, sino también para someter a la víctima a una humillación extendida hasta sus más íntimos pensamientos e inquietudes.

²² Para Joly Maud la humillación específica del rapado contra las mujeres destacará en el perfil de aquellas consideradas “esposas del enemigo” (2008).

Nada quedó ajeno al afán represivo de la dictadura franquista. La aniquilación del enemigo es física pero también busca degradar y mancillar el recuerdo.

Mientras la carta escrita por Francisca estaba siendo objeto del escarnio narrado, Francisca continuaba en prisión. Algunas cosas habían cambiado desde su detención. Había sido alejada de la cárcel donde se encontraba, cerca de su familia, aunque siguiera privada de libertad, para ser trasladada hasta la prisión de la capital de la provincia en Ciudad Real. Podemos constatar su presencia aquí el día 2 de octubre de 1941 ya que fue, de nuevo, sometida a un interrogatorio al llegar a este nuevo destino. Otra vez las mismas preguntas sobre los escritos encontrados y de nuevo las mismas respuestas por su parte: reconoce que ella los había escrito pero que no tenían ninguna implicación política. Tuvieron que pasar dos años desde su ingreso en prisión hasta que, el día 6 de febrero de 1942, Francisca fue puesta en libertad provisional. Sin embargo, la libertad le duró muy poco. Tan solo 12 días después, sin manifestar ningún motivo, fue de nuevo detenida e internada en la prisión de Ciudad Real.

Es factible visualizar la impotencia de Francisca, que no podía comprender qué motivo la mantenía retenida. Ella misma lo explica cuando, casi dos meses después de esa segunda detención, el 23 de marzo de ese año 1942, se dirigía al juez militar que tenía que decidir su destino. En una carta le suplica que le conceda la libertad porque no se había demostrada nada en su contra. En esos momentos tenía 22 años:

SUPLICO: a usted, muy encarecidamente, se sirva disponer mi libertad definitiva y caso de que no pueda ser esto, por no haberse comprobado todavía mi total inocencia, se me conceda los beneficios de libertad condicional con arreglo a las disposiciones vigentes.

Es gracia que espero alcanzar de su reconocida bondad y rectitud cuya vida guarde Dios muchos años²³.

Su libertad fue negada por parte del juez y el proceso en su contra siguió su curso, un tiempo, al menos. Hasta encontrar entre los documentos que formaban el expediente un comunicado firmado por la directora de la prisión de

²³ Carta de súplica de Francisca Martín al juez militar. Prisión de Ciudad Real, 23 de marzo de 1942. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 264. Caja 2548/14.

mujeres de Ciudad Real. En ese papel se confirmaba la muerte de Francisca. Eran las doce de la noche del 22 de octubre de 1942. Las pésimas condiciones de vida en prisión hicieron que la joven enfermara y muriera, finalmente, de meningitis tuberculosa. Tenía 23 años.

Desconozco cómo se enteró Lorenzo de la muerte de su esposa, tan solo sé que la tuvo que recibir mientras continuaba en prisión. También cómo fue el regreso de Lorenzo a su casa, “nuestra casa” como le decía en las cartas en las que le expresaba las ganas de darle un abrazo. Tan solo sé que la pena de muerte que recaía sobre él fue finalmente conmutada y que probablemente logró salir de prisión unos años después de la muerte de su esposa. Desconozco también la fecha porque su expediente se cierra con una petición de indulto por su parte que tampoco sé si fue respondida, en noviembre de 1945²⁴.

5. Reflexiones finales

A lo largo de las páginas que conforman este artículo ha estado presente una reflexión. En esencia en el texto se ha tratado de dar respuesta a la pregunta ¿cómo puede aproximarse el investigador a un pasado traumático? Es una pregunta que traslada hacia una metodología específica, un modo de entender la lectura del pasado desde el presente que requiere utilizar herramientas de diferentes disciplinas. Este método sugiere la necesidad de la interdisciplinariedad para el acercamiento al pasado desde el presente. Fundamentalmente del uso de la antropología y la historia como disciplinas de análisis complementarias.

Persistiendo en los cauces de esa reflexión, las fuentes utilizadas para marcar este tipo de acercamiento al pasado nos llevan a otra pregunta que recorre también el texto. Un interrogante que también exhorta al propio investigador. Al enfrentarse a una carta de amor encerrada en un archivo del terror el investigador se enfrenta a nuevas preguntas: ¿qué derecho tenemos a leer estas cartas?, ¿qué derecho tenemos a escribir sobre ellas?, ¿qué derecho

²⁴ Petición de indulto de Lorenzo Aranda al juez militar. Prisión de Ocaña (Toledo), 8 de noviembre de 1945. AGHD. Fondo Madrid. Sumario 98. Caja 482/1.

tenemos a interceptar un mensaje de amor destinado a alguien a quien nunca llegó? Estos son solo algunos de los interrogantes.

El dilema que marca esta reflexión final, estas dudas sobre el propio trabajo del investigador, es el mismo al que se enfrentó el historiador francés François Marcot en la obra *Vivir a muerte. La última carta de los fusilados en los campos de concentración*. Marcot también se planteaba el derecho que el investigador tiene a leer y escribir sobre escrituras personales de otros. Podríamos ir más allá al asociar este planteamiento, como en el caso de estudio de este trabajo, con esos otros a los que estas escrituras personales les fueron arrancadas e incluso, en ocasiones, marcaron su fatal destino. En el prólogo de la citada obra, que llevaba por título *Voz de ultratumba*, Marcot se preguntaba:

¿con qué derecho podemos leer, publicar o comentar estos últimos mensajes de condenados cuando han sido destinados a los parientes, los esposos, a los próximos que querían? Con el derecho y el deber de la fraternidad humana: estas últimas cartas se dirigen a nosotros. Porque hablan de la vida de estos hombres y de estas mujeres, lo que cuenta frente a la muerte, palabras de hombres sobre la vida del hombre. Y también porque los condenados han querido explícitamente que el sentido de su compromiso, de sus vidas, de su muerte, llegue a nuestro conocimiento. (MARCOT, 2009, p. 7)

Estas palabras se dirigen a nosotros. Acceder a esta carta que quedó atrapada en el archivo, alcanzar ese fragmento del pasado, es una manera de cerrar lo que quedó a medias. Esta carta no llegó a su destinatario, pero llega hasta nosotros para ser leída con unos ojos distintos a los que la han mirada hasta ahora. Unos ojos que no buscan en ella para juzgar y condenar a su autora. Ese encuentro en el presente hace posible completar también un relato cercenado, vislumbrar el dolor en la piel del otro, la pérdida, el miedo, la enfermedad y la muerte. Pero más allá de todo ello su hallazgo permite trasladarnos hasta aquel contexto y llenarlo no solo de información histórica sino también de sensaciones y sentimientos, para que estos documentos pasen a forma parte de las fuentes históricas.

Un último fragmento del prólogo de Marcot resume, como conclusión, algunas de las reflexiones aquí desarrolladas. Señala que:

Sobreponiéndonos a la emoción y a la aprensión de tocar lo que contiene una parte sagrada, aunque de naturaleza particular, son también documentos históricos. Para comprenderlas, setenta años después de su redacción, hay que situarlas en su contexto temporal: ¿qué es lo que lleva a los condenados a muerte delante de un pelotón de fusilamiento? ¿Quién los fusila? (MARCOT, 2009, p. 7)

Esta pregunta ha marcado también el desarrollo de este artículo. El contexto en el que cada una de estas acciones del pasado se inscriben, ha de ser desarrollado para comprender las razones que llevaron a sus protagonistas a esa posición. Muchas veces esas razones tan solo tienen su eco en escrituras privadas. Marcot, por otro lado, pone el foco en la identificación de los perpetradores. Este es un proceso que va ligado al análisis de estos expedientes y que requiere un desarrollo propio. En estas páginas se han apuntado algunos datos sobre quienes participaron en el proceso represivo contra la autora de esta carta. Es una información sin duda sensible, pero no lo es menos que la utilizada contra aquellos a los que denigraron y humillaron incluso tras su muerte, momento en el que pasa a ser objeto de esta denigración la memoria de la víctima.

Referências

AMELANG, James S. De la autobiografía a los ego-documentos: un fórum abierto. **Cultura escrita y sociedad**, Gijón, n. 1, p. 15-122, 2005.

BENJAMIN, Walter. **Tesis sobre la historia y otros fragmentos**. México, D. F.: Ítaca, 2008.

CASANOVA RUIZ, Julián. Una dictadura de cuarenta años. *In*: CASANOVA RUIZ, Julián (coord.). **Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco**. Barcelona: Crítica, 2010. p. 3-53.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio; MONTERO GARCÍA, Feliciano (eds.). **Franquismo y memoria popular: escrituras, voces y representaciones**. Madrid: Siete Mares, 2003.

DA SILVA CATELA, Ludmila; JELIN, Elizabeth (comps.). **Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad**. Madrid: Siglo XXI, 2002.

Humiliatio memoriae. Vidas y memorias humilladas en los archivos de la represión franquista
Alfonso M. Villalta Luna

DA SILVA CATELA, Ludmila. Etnografía de los archivos de la represión en la Argentina. *In*: FRANCO, Marina; LEVIN, Florencia (comps.). **Historia reciente: perspectivas y desafíos para un campo en construcción**. Buenos Aires: Espacios del Saber, 2007.

DA SILVA CATELA, Ludmila. Territorios de memoria política. Los archivos de la represión en Brasil. *In*: DA SILVA CATELA, Ludmila; JELIN, Elizabeth (comps.). **Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad**. Madrid: Siglo XXI, 2002. p. 15-84.

DARNTON, Robert. **Edición y subversión: literatura clandestina en el Antiguo Régimen**. Madrid: Turner-México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2003.

FARGE, Arlette. **La atracción del archivo**. Valencia: Alfons el Magnànim, 1991.

FOUCAULT, Michel. **La arqueología del saber**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

GINZBURG, Carlo. **El queso y los gusanos: el cosmos, según un molinero del siglo XVI**. Barcelona: Muchnik, 1986.

GONZÁLEZ DURO, Enrique. **Las rapadas: el franquismo contra la mujer**. Madrid: Siglo XXI, 2012.

GONZÁLEZ VERA, Myriam. Los archivos del terror del Paraguay. la historia oculta de la represión. *In*: DA SILVA CATELA, Ludmila; JELIN, Elizabeth (comps.). **Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad**. Madrid: Siglo XXI, 2002. p. 85-114.

MARCOT, Francois. Voz de ultratumba. *In*: KRIVOPISKO, Guy (ed.). **Vivir a muerte: la última carta de los fusilados en los campos de concentración**. Barcelona: Barril Barral, 2009. p. 7-24.

MAUD, Joly. Las violencias sexuadas de la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto. **Historia Social**, Valencia, n. 61, p. 89-107, 2008.

SIERRA BLAS, Verónica. **Cartas presas: la correspondencia carcelaria en la guerra civil y el franquismo**. Madrid: Marcial Pons, 2016.

TERRADAS, Ignasi. **Eliza Kendall: reflexiones sobre una antibiografía**. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1992.

VIRGILI, Fabrice. Les «tondues» à la Libération: le corps des femmes, enjeu d'une réappropriation. **Clio. Femmes, Genre, Histoire**, [s.l.], n. 1, 1995. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/cli0.518>. Acceso en: 30 mar. 2021.